

Tabla de Valoración

Código	Denominación
112	Expedientes de infracciones urbanísticas

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Secretaría/Urbanismo	1962	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Ley	Ley del 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana	12/05/1956	14/05/1956	BOE			
Específica	Ley	Ley 19/1975, de 2 de mayo, para la reforma de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana	02/05/1975	05/05/1975	BOE			
Específica	Real Decreto	Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, de Texto refundido de la Ley sobre régimen de suelo y ordenación urbana	09/04/1976	15/06/1976	BOE			
Específica	Real Decreto	Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística	23/06/1978	18/09/1978	BOE			
Específica	Real Decreto	Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana	23/06/1978	15/09/1978	BOE			
Específica	Real Decreto	Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana	25/08/1978	31/01/1979	BOE			
Específica	il Decreto Legisla	Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana	26/06/1992	30/06/1992	BOE			
Específica	Real Decreto	Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora	04/08/1993	09/08/1993	BOE			
Específica	Ley	Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana	18/06/1997	07/07/1997	BOE			
Específica	Ley	Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía	17/12/2002	31/12/2002	BOJA	154	18/02/2002	33
Específica	Ley	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	17/12/2003	18/12/2003	BOE			

Código Denominación

112 Expedientes de infracciones urbanísticas

Específica	Ley	Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal	29/12/2006	30/12/2006	BOE
Específica		Instrumentos de Planeamiento urbanístico			

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales no especialmente protegidos por el art. 7 de la LO 15/1999, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013, los arts. 2.4 y 9 del Reglamento de la LOPD y el art. 57 de la LPHE.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
Denuncia o Acta de inspección	0	
Informe de los SS.TT.	0	
Resolución	0	
Pliego de cargos	0	
Contestación	0	
Resolución	0	
Carta de pago de sanción	0	

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Decretos o Resoluciones de Alcaldía	Ayuntamiento	Alcaldía (Órganos de Gobierno)
Complementaria	Libro diario de operaciones del presupuesto de ingresos	Ayuntamiento	Intervención
Complementaria	Libro Mayor de Cuentas	Ayuntamiento	Intervención
Complementaria	Libros de Actas de la Comisión Permanente/Junta de Gobierno Local	Ayuntamiento	Comisión Permanente y Comisión de Gobierno (Órganos de Gobierno)
Complementaria	Licencias de obra particulares	Ayuntamiento	Obras y Urbanismo
Complementaria	Mandamientos de ingresos	Ayuntamiento	Intervención
Recopilatoria	Libro Registro de Resoluciones de Alcaldía	Ayuntamiento	Alcaldía (Órganos de Gobierno)
Recopilatoria	Libros registros de licencias urbanísticas	Ayuntamiento	Obras y Urbanismo

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de finalizar el trámite administrativo
Al Archivo Intermedio / Histórico	

Resolución

Código Denominación

112 Expedientes de infracciones urbanísticas

Se podrá realizar una eliminación parcial de esta serie: se conservarán los expedientes relacionados con obras mayores y edificios protegidos; se podrán eliminar en su totalidad los relacionados con obras menores. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 15 años de la finalización del trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en un expediente por año.